

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Montero Martín, Esther	2.854.589	A
Ruiz Abad, Eduardo Félix	45.281.211	B
Sánchez Foces, Amelia	2.634.063	C
Vázquez de los Santos, José María	27.848.202	D

A) No haber aportado declaración jurada recogida en la base 3.2, apartado b).

B) No haber abonado las tasas por derechos de examen.

C) No haber consignado en la casilla 25.A el ámbito geográfico por el que opta.

D) Haber consignado en la casilla 25.A un ámbito geográfico inexistente en el anexo I.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22475 *ORDEN ECD/2909/2002, de 7 de noviembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Operario de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convocadas por Orden ECD/2411/2002, de 30 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en cumplimiento de lo

dispuesto en la base 4) de la Orden de 30 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Operario de Servicios Generales, grupo profesional 8, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente resolución, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 14 de diciembre de 2002, en llamamiento único, a las diez horas, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, situada en el Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid, carretera de Valencia, kilómetro 7 (Madrid) (Plano de situación disponible en la siguiente dirección de Internet: www.euitt.upm.es/laeuitt/situacion.html).

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «Ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Listado provisional de excluidos (proceso consolidación de Operario de Servicios Generales)

Apellidos y nombre	DNI	Códigos de exclusión	Provincia/Opción
Abad Mérida, María Inés	29.018.247	9, 10	Madrid.
Alonso Martín, Araceli	2.039.129	9, 10	Madrid.
Alvarado Herrero, María Jesús	6.550.335	7, 11	Ninguna.
Alvarado Herrero, Pilar	6.550.514	3, 7, 9, 10, 11	Ninguna.
Amago Martínez, Mercedes	52.591.313	7	Ninguna.
Ávila Armellas, José Luis	11.777.124	7	Ninguna.
Baeza Sánchez, Julián	33.507.777	6	Madrid.
Bartolomé Ruibal, María Pilar	7.526.539	7	Ninguna.
Bernal Fuentes, María Rosa	51.411.179	3	Madrid.
Campo Lorenzo, Vicente	2.249.269	11	Madrid.
Cantero Echevarría, Rodrigo	11.846.189	4	Madrid.
Carrera García, María Olga	3.071.281	3	Madrid.
Collado Santos, Alejandro	50.459.049	3	Madrid.
Coronado Peña, Inés	51.660.224	10	Madrid.
Corrada Ordóñez, Ángel Ceferino	71.692.172	4, 7	Ninguna.
Cortés Moreno, Tamara	50.752.105	7	Ninguna.
Cuéllar Alonso, Eufemia	3.789.671	7, 10	Ninguna.

Apellidos y nombre	DNI	Códigos de exclusión	Provincia/Opción
Díaz del Olmo, Jesús	2.613.596	11	Madrid.
Díez Roncero, Carmen	9.009.650	7	Ninguna.
Díez Roncero, Raquel	9.000.328	7	Ninguna.
Escribano Nieto, Hipólito	5.283.765	7	Ninguna.
Esperanza Navarro, María Belén	50.108.317	3	Madrid.
Gago Gómez, María Antonia	51.855.969	10	Madrid.
García Cancio, Francisco Javier	12.751.941	3, 7	Ninguna.
Garrido Ruiz, Juan Carlos	2.227.941	7, 9	Ninguna.
Godoy Parra, Antonia	11.823.739	7	Ninguna.
Gómez Durán, Francisco	50.542.130	5	Madrid.
Gómez Payá, Antonio	7.502.368	1	Madrid.
Gómez Salútregui, Paloma	50.298.690	7	Ninguna.
González Carujo, Guadalupe	51.345.686	1, 3	Madrid.
González Cordero, Antonia	8.758.033	3	Madrid.
González Cordero, Isabel	51.620.512	3	Madrid.
González Martín, Nuria	51.673.826	3	Madrid.
Gordillo Barragán, Ramón	33.902.734	9	Madrid.
Guillén Álvarez de Sotomayor, M. Teresa	50.826.703	10	Madrid.
Guisado Sánchez, Gaspar	50.397.307	3, 7	Ninguna.
Herraiz Martín, Rafael	787.382	3	Madrid.
Hombrados Rojlenco, Antón	2.917.922	3, 4, 7	Ninguna.
Ivanova Vasileva, Krasimira	1.411.948	7	Ninguna.
Luengo Cabezas, Francisco	70.629.105	7	Ninguna.
Luengo Marcos, Juan Pablo	11.839.527	4	Madrid.
Martín López, José Luis	808.345	3	Madrid.
Méndiz García, Esther	51.904.099	9, 10	Madrid.
Moratalla González, María Antonia	2.192.306	3, 8	Madrid.
Panadero Escorial, Alicia	50.691.967	6	Madrid.
Peña Calvo, Cristina	389.649	10	Madrid.
Peña Sánchez, María del Pilar	51.580.040	6	Madrid.
Pérez Castañar, María Montserrat	1.793.754	7	Ninguna.
Pérez Fernández, Javier	50.316.610	9	Madrid.
Pinto Castellano, Fátima de	33.530.129	11	Madrid.
Ramírez del Pozo Ramírez, María Josefa	21.436.794	9, 10	Madrid.
Ramos Gómez, Francisco Javier	9.278.125	9	Valladolid.
Recio Jiménez, Rosa María	382.172	10	Madrid.
Recio Lorenzo, Victoria	1.390.492	9, 10	Madrid.
Rengifo Villacorta, Joel	1.272.837	9, 10	Madrid.
Resino García, María Carmen	53.048.247	9, 10	Madrid.
Rodríguez Benito, Beatriz	16.806.096	9, 10	Madrid.
Ruano Ruano, Elena	655.097	7, 10	Ninguna.
Ruiz Abad, Eduardo Félix	45.281.211	4, 5, 7	Ninguna.
Saiz Gutiérrez, Jesús Óscar	13.130.225	11	Madrid.
Salguero Jaramillo, Manuela	80.021.393	6	Madrid.
San Román Martín, Antonio José	70.808.850	4	Madrid.
Sánchez Arce, Concepción	13.269.537	5	Madrid.
Sánchez Foces, Amelia	2.634.063	7	Ninguna.
Sánchez Granado, Matilde	6.952.687	9	Madrid.
Sánchez Ponce, Milagros	51.872.304	4	Madrid.
Sanz Merino, Raúl	70.239.593	5	Madrid.
Staszkievicz Notario, Gilbert	5.254.851	10	Madrid.
Torre Herrera, José Luis de la	50.734.095	7	Ninguna.
Varela Ruiz, Carmen María	8.949.422	3	Madrid.
Varela Ruiz, Francisco J.	46.843.318	3	Madrid.
Varela Ruiz, Mónica	20.259.973	3	Madrid.

Motivos de exclusión:

1. Solicitud fuera de plazo.
2. Solicitud en modelo no oficial.
3. Falta documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente (base 3.3).
4. No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2).
5. No indicar titulación exigida en la convocatoria (casilla 24).
6. No firmar la instancia.
7. No indicar, o indicar erróneamente, provincia de opción (casilla 25.a).
8. No justificar exención de pago-falta certificado minusvalía (base 3.2.a).
9. No justificar exención de pago-falta certificado INEM (base 3.2.b).
10. No justificar exención de pago-falta declaración jurada de rentas (base 3.2.b).
11. No indicar categoría o categoría no convocada (casilla 15).
12. Presentar más de una instancia (base 3.1).